



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 249 de 2020 Senado: “Por medio del cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos Intercolegiados Nacionales”** en consideración a que tengo un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad, elegido popularmente en el Concejo municipal de la ciudad de Valledupar y la presente iniciativa dicta disposiciones en materia de presupuesto territorial.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría del Honorable Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República